

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA-
OFICINA DE CONTROL INTERNO
INFORME DE EVALUACIÓN A LAS POLÍTICAS DE MIPG VIGENCIA 2023
Periodo Evaluado: enero - diciembre 2023

En virtud de lo aprobado en la Sesión Ordinaria VI de 2023 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, realizada en diciembre de 2023, en la que fue presentado para aprobación el Manual de Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, y en el que se establecen los lineamientos para la Implementación, mantenimiento y mejoramiento continuo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, y conforme con lo estipulado en el Capítulo de Medición, punto 6, literal e): *“la Oficina de Control Interno presentará a la Alta Dirección, la evaluación de las políticas, de acuerdo con lo planificado en el Plan anual de auditorías de cada vigencia”*.

Por tal motivo, la Oficina de Control Interno, en desarrollo del rol de “Evaluación de la gestión del Riesgo” y en cumplimiento del artículo 2.1.4.6 del Decreto 124 de 2016 *“mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo”*; presenta el Informe de Evaluación a las Políticas de MIPG - vigencia 2023.

I. OBJETIVO

Presentar una evaluación del avance y brechas que se puedan presentar en el cumplimiento de las 19 Políticas de Gestión y Desempeño del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, en el cual esta oficina desempeña un papel fundamental como evaluador.

II. ALCANCE

Las mediciones realizadas a través del “Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión (FURAG), para la vigencia 2023 y cuyos resultados fueron presentados en la página web del DAFP - Departamento de la Función Pública, en el mes de julio de 2024.

Enlace: <https://www1.funcionpublica.gov.co/web/mipg/resultados-medicion>

III. METODOLOGÍA

- La Oficina de Control Interno hará el presente informe, con los resultados de la medición a cada una de las 19 políticas MIPG, presentada por el Departamento de la Función Pública – DAFP.

Las Políticas de Gestión y Desempeño, con su código utilizado dentro del formulario FURAG para ser identificadas; se describirán a continuación:

- 1. Gestión Estratégica del Talento humano - GTH**
 - 2. Integridad – INT**
 - 3. Planeación Institucional - PLA**
 - 4. Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público - GPR**
 - 5. Compras y Contratación Pública - CCP**
 - 6. Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos – FOR**
 - 7. Gobierno digital - GDI**
 - 8. Seguridad digital - SDI**
 - 9. Defensa jurídica - DJU**
 - 10. Mejora normativa - MJN**
 - 11. Servicio al ciudadano – SEC**
 - 12. Racionalización de trámites - RTR**
 - 13. Participación ciudadana en la gestión pública - PCI**
 - 14. Seguimiento y evaluación del desempeño institucional - SYE**
 - 15. Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción - TRA**
 - 16. Gestión documental - GDO**
 - 17. Gestión de la información estadística - GES**
 - 18. Gestión del conocimiento y la innovación - GCI**
 - 19. Sistema del Control interno - CIN**
- El reporte FURAG reportado por el ICA en la vigencia 2023, servirá como insumo para detectar las brechas de gestión de las 19 Políticas de MIPG.

IV. GLOSARIO

Comité Institucional de Gestión y Desempeño: Es un órgano rector, articulador y ejecutor, a nivel institucional, de las acciones y estrategias para la correcta implementación, operación, desarrollo, evaluación y seguimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

CICSCI - Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno: Es un órgano de asesoría y decisión en los asuntos de control interno del Instituto Colombiano Agropecuario ICA. En su rol de responsable y facilitador, hace parte de las instancias de articulación para el funcionamiento armónico del Sistema de Control Interno.

Dimensión de MIPG: MIPG opera a través de un conjunto de 7 dimensiones que agrupan las 19 políticas de gestión y desempeño institucional que, implementadas de manera articulada e intercomunicada, permitirán que el MIPG funcione.

FUID – Formato Único de Inventario Documental: El inventario documental, según el Archivo General de la Nación (AGN), es un instrumento archivístico de recuperación de información que describe de manera exacta y precisa las series o los asuntos de un fondo documental.

FURAG - Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión: Es un formulario que se diligencia anualmente por las entidades del gobierno en la página electrónica del DAFP – Departamento Administrativo de la Función Pública, a través de la cual se capturan, monitorean y evalúan los avances sectoriales e institucionales en la implementación de las políticas de desarrollo administrativo.

Informe de Auditoría: Es el medio utilizado para comunicar las observaciones y recomendaciones a la alta dirección de la organización y áreas auditadas, sobre los resultados obtenidos por el trabajo efectuado. El resultado sirve para generar un plan de mejoramiento para lograr una mejora continua en los procesos de la entidad.

MIPG – Modelo Integrado de Planeación y Gestión: Es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, este sistema de gestión integra los Sistemas de los sistemas de Gestión de Calidad y de Desarrollo Administrativo, con el Sistema de Control Interno, consolidando en un solo lugar, todos los elementos que se requieren para que una organización pública funcione de manera eficiente y transparente.

MSPI - Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información: Es un compendio de lineamientos dirigido a las entidades públicas en materia de implementación y adopción de buenas prácticas, tomando como referencia estándares internacionales, con el objetivo de orientar la gestión e implementación adecuada del ciclo de vida de la seguridad y privacidad de la información.

PEP – Personaje Expuestos Políticamente: En la regulación financiera, persona expuesta políticamente o persona con responsabilidad pública, describe a alguien a quien se le ha confiado una responsabilidad pública prominente.

Política de MIPG: Son 19 políticas en MIPG, que se requieren para que una organización pública funcione de manera eficiente y transparente, las cuales deben ser implementadas por las entidades del orden nacional y territorial y su monitoreo se realiza a través del Formulario Único de Avances en la Gestión-FURAG.

PIC - Plan Institucional de Capacitación: Es un plan anual de las entidades que permite fortalecer los saberes, actitudes, habilidades, destrezas y conocimientos de sus servidores públicos.

Sistema de Control Interno: Es el sistema integrado por el esquema de la organización, el conjunto de planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por la entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de la políticas trazadas por la Dirección y en atención a las metas y objetivos previstos.

SGDEA - Sistema de Gestión de Documento Electrónico de Archivo: Es un sistema de información o un conjunto de estos que ofrece las funcionalidades necesarias para la gestión de documentos electrónicos de archivo, en otras palabras, permite la "planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida por las entidades, desde su origen hasta su destino final, con el objeto de facilitar su utilización y conservación" (Ley 594 de 2000).

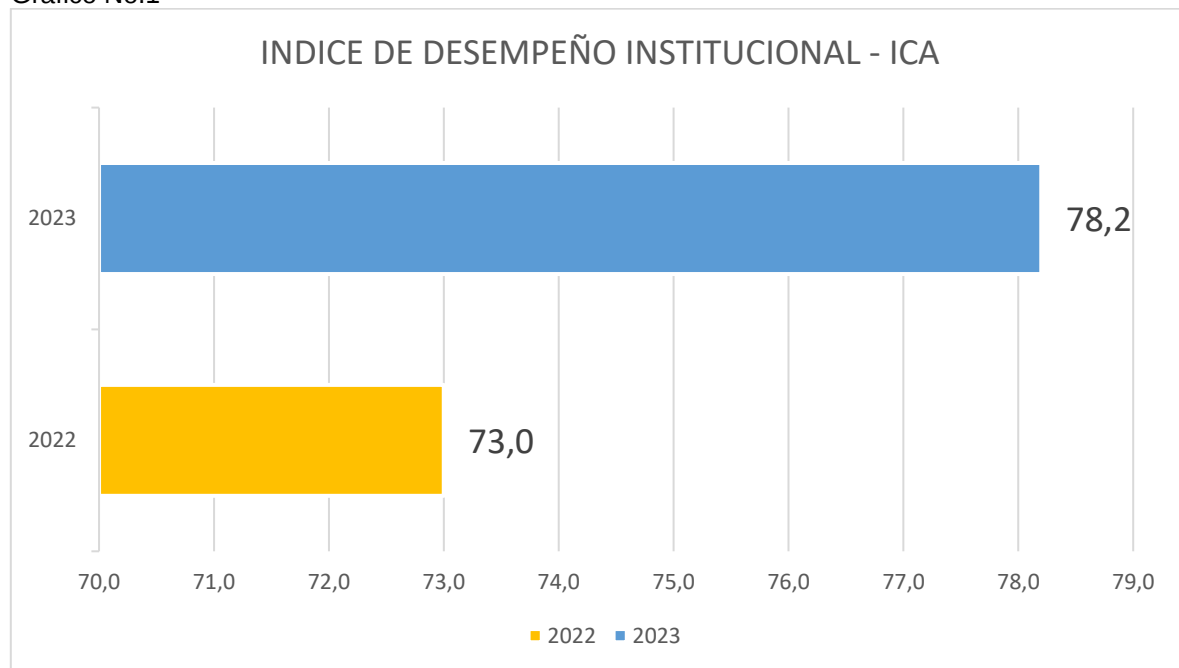
V. DESARROLLO

El Índice de Desempeño Institucional mide la capacidad de las entidades públicas colombianas de implementar los lineamientos en materia de gestión y desempeño institucional, de manera que sus procesos, planes, programas, sus recursos públicos y sus decisiones se orienten hacia una mejor producción de bienes y prestación de servicios, que les facilite la resolución de las necesidades y problemas de sus grupos de valor.

El Índice de Desempeño Institucional, el cual comprende de forma global el desempeño de la entidad, fue de 78,2% en 2023, índice que aumentó 5,2 puntos porcentuales con respecto a 73,0 en 2022.

A continuación, presentamos gráficamente el comparativo de este índice 2023 y 2022.

Gráfico No.1



Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP 2023 y 2022

LAS 7 DIMENSIONES de MIPG, agrupan las 19 políticas de gestión y desempeño; así:

1. DIMENSIÓN TALENTO HUMANO

- Política de Gestión Estratégica del Talento humano
- Política de Integridad

2. DIMENSIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

- Política de Planeación Institucional
- Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público
- Política de Compras y Contratación Pública

3. DIMENSIÓN GESTIÓN CON VALORES PARA RESULTADOS

- Política Fortalecimiento Organizacional – Simplificación Procesos
- Política de Gobierno Digital
- Política de Seguridad Digital
- Política de Defensa Jurídica
- Política de Mejora Normativa
- Política de Servicio al Ciudadano
- Política de Racionalización de Trámites
- Política de Participación Ciudadana de la Gestión Pública

4. DIMENSIÓN EVALUACIÓN DE RESULTADOS

- Política Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional

5. DIMENSIÓN INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

- Política Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Política de Gestión Documental
- Política de Gestión de la Información Estadística

6. DIMENSIÓN GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

- Política de Gestión del Conocimiento y la Información

7. DIMENSIÓN CONTROL INTERNO

- Política del Sistema de Control Interno

Al interior del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, en su Comité Institucional de Gestión y Desempeño, deberá examinar, articular y evaluar el desempeño en las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional especificadas en el Decreto 1083 de 2015, para lo cual conformó Equipos Técnicos para cubrir las 19 políticas, que a partir de la vigencia 2023, son las instancias operativas de apoyo y seguimiento al Comité Institucional de Gestión y Desempeño, para el ejercicio de sus funciones, establecidas en la resolución ICA 20597 del 24/10/2022.

A continuación, para cada una de las 19 políticas, se presentará el resultado y su respectivo análisis realizado por esta oficina. Las definiciones de las políticas fueron tomadas del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP

1. Gestión Estratégica del Talento Humano

El propósito de esta política es permitir que las entidades cuenten con talento humano integral, idóneo, comprometido y transparente, que contribuya a cumplir con la misión institucional y los fines del Estado, para lograr su propio desarrollo personal y laboral. La Gestión Estratégica del Talento Humano -GETH exige la alineación de las prácticas de talento humano con los objetivos y con el propósito fundamental de la entidad.

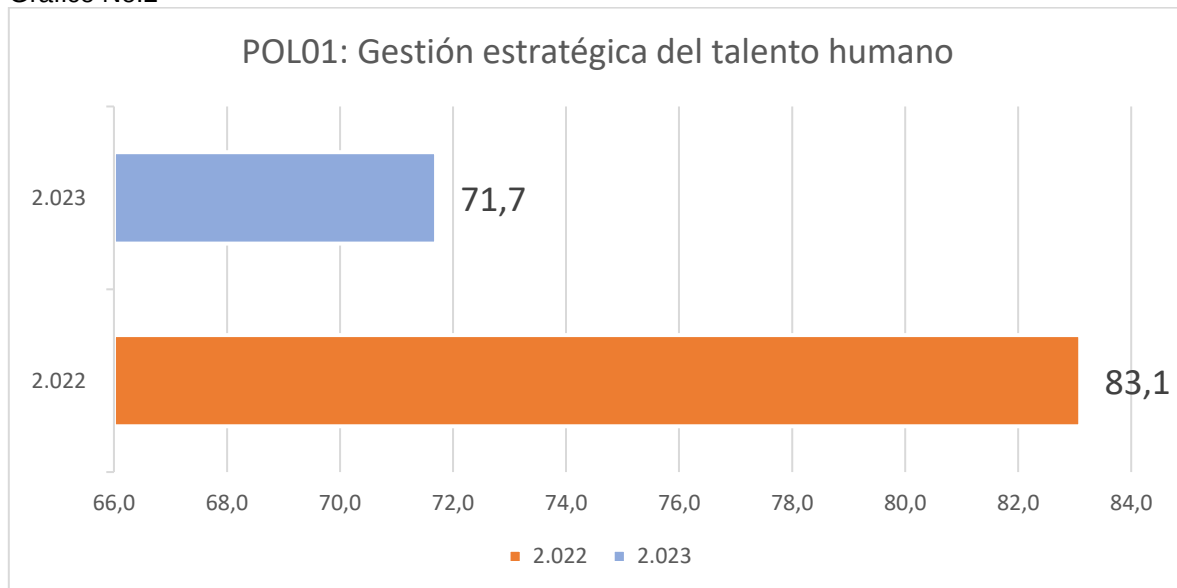
Para lograr una Gestión Estratégica del Talento Humano, se hace necesario vincular desde la planeación al talento humano, de manera que esa área pueda ejercer un rol estratégico en el desempeño de la entidad, por lo que requiere del apoyo y compromiso de la alta dirección.

Mide el aporte de la gestión del talento humano, de acuerdo con el ciclo de vida del servidor público (ingreso, desarrollo y retiro), al cumplimiento de las metas organizacionales y la planeación institucional.

Líder de Equipo Técnico ICA de la política: Grupo de Gestión del Talento Humano

El índice de esta política MIPG, para la vigencia 2023 y 2022 es la siguiente:

Gráfico No.2



Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP 2023 y 2022

Esta Política tuvo un resultado del 71,7 en 2023, disminuyó 11,4 puntos porcentuales con respecto al 83,1 de 2022.

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Carrera 68A N° 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

Conmutador: 601 7563030

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

2. Integridad

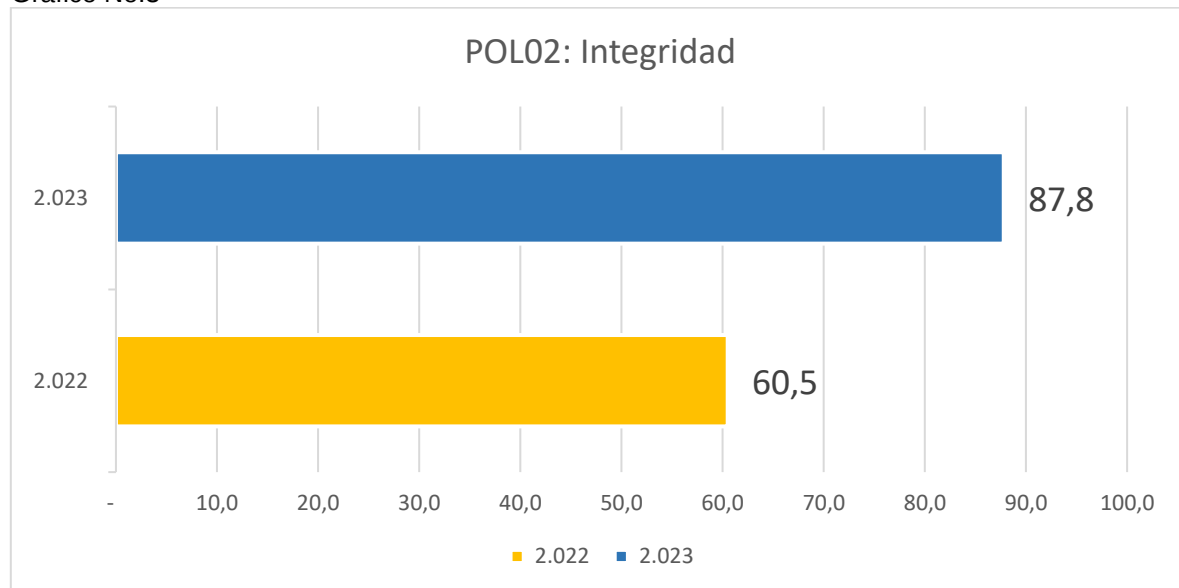
La Política de Integridad tiene como propósito institucionalizar la cultura de integridad como un proceso amplio y transversal al servicio público para garantizar el desempeño institucional responsable y el comportamiento probo de los servidores en función del interés general

Mide la capacidad de la entidad pública de implementar la estrategia de cambio cultural que incluya la adopción del código de integridad del servicio público, el manejo de conflictos de interés y el fortalecimiento de la declaración de bienes y rentas, la gestión de riesgos y el control interno.

Líder de Equipo Técnico ICA de la política: Grupo de Gestión del Talento Humano

El índice de esta política MIPG, para la vigencia 2023 y 2022 es la siguiente:

Gráfico No.3



Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP 2023 y 2022

Esta Política tuvo un resultado del 87,8 en 2023, aumentó 27,3 puntos porcentuales con respecto al 60,5 de 2022.

3. Planeación Institucional

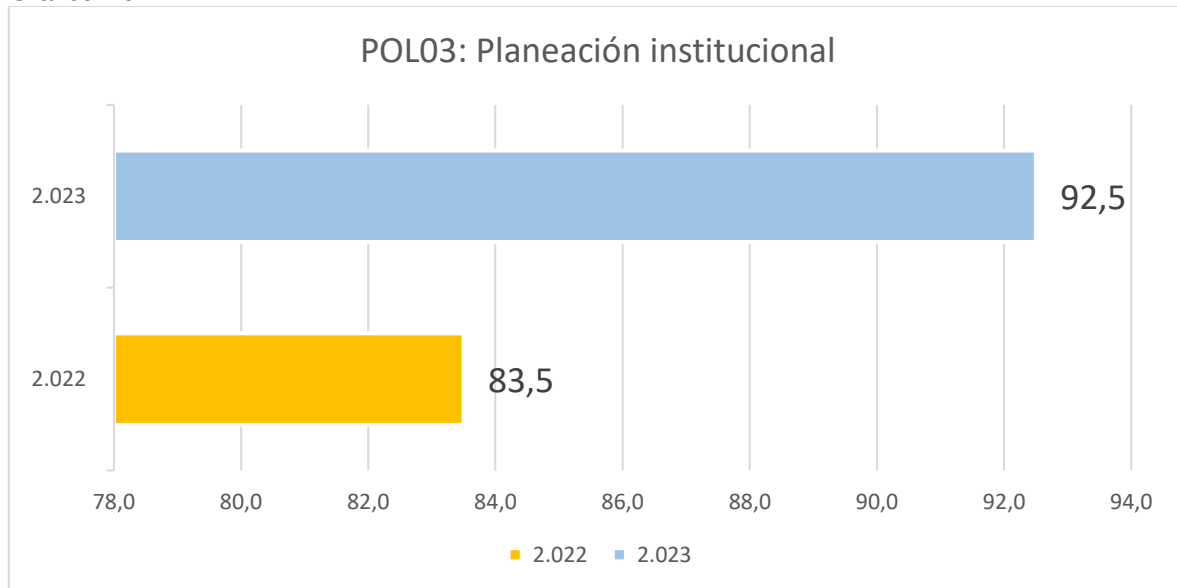
La política de Planeación Institucional tiene como propósito, permitir que las entidades definan la ruta estratégica y operativa que guiará la gestión de la entidad, con miras a satisfacer las necesidades de sus grupos de valor

Mide la capacidad de la entidad pública, a partir de las necesidades de sus grupos de valor, proyectar sus objetivos, metas y resultados, definir los cursos de acción y recursos para lograrlos, identificar los riesgos a los que está expuesta y diseñar mecanismos para el seguimiento, control y evaluación.

Líder de Equipo Técnico ICA de la política: Oficina Asesora de Planeación

El índice de esta política MIPG, para la vigencia 2023 y 2022 es la siguiente:

Gráfico No.4



Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP 2023 y 2022

Esta Política tuvo un resultado del 92,5 en 2023, aumentó 9,0 puntos porcentuales con respecto al 83,5 de 2022.

4. Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público

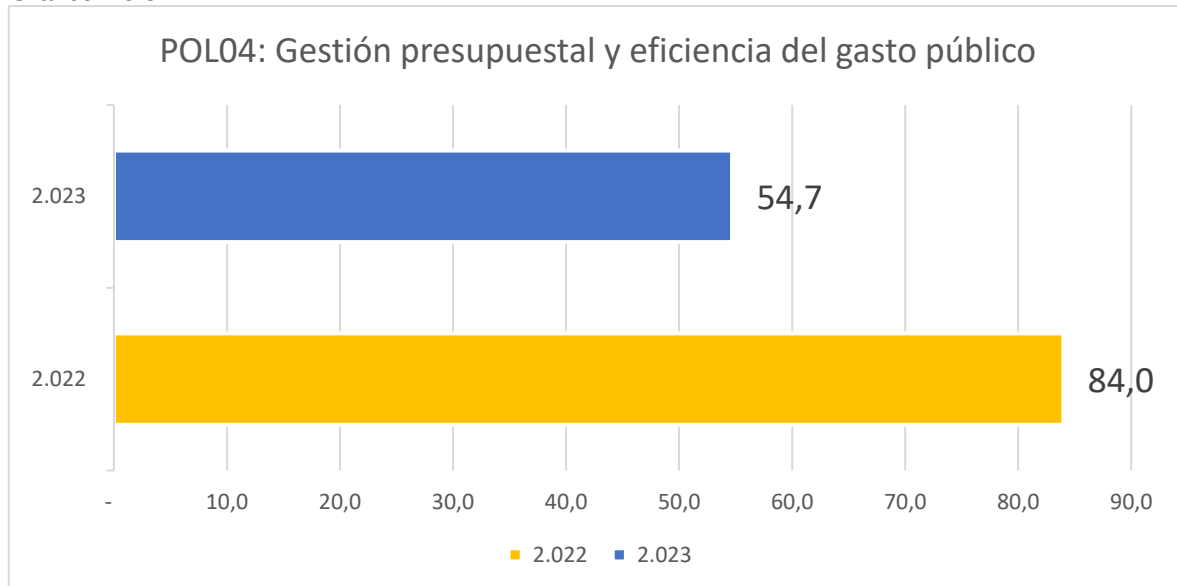
La Política Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público tiene como propósito permitir que las entidades utilicen los recursos presupuestales de que disponen de manera apropiada y coherente con el logro de metas y objetivos institucionales, ejecutar su presupuesto de manera eficiente, austera y transparente y llevar un adecuado control y seguimiento.

Mide la capacidad de la entidad pública de implementar los lineamientos previstos por las autoridades presupuestales y fiscales, para la programación y ejecución del presupuesto, el desarrollo de un monitoreo permanente al desempeño presupuestal y el desarrollo de acciones para subsanar las deficiencias detectadas.

Líder de Equipo Técnico ICA de la política: Oficina Asesora de Planeación

El índice de esta política MIPG, para la vigencia 2023 y 2022 es la siguiente:

Gráfico No.5



Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP 2023 y 2022

Esta Política tuvo un resultado del 54,7 en 2023, disminuyó 29,3 puntos porcentuales con respecto al 84,0 de 2022.

5. Compras y Contratación Pública

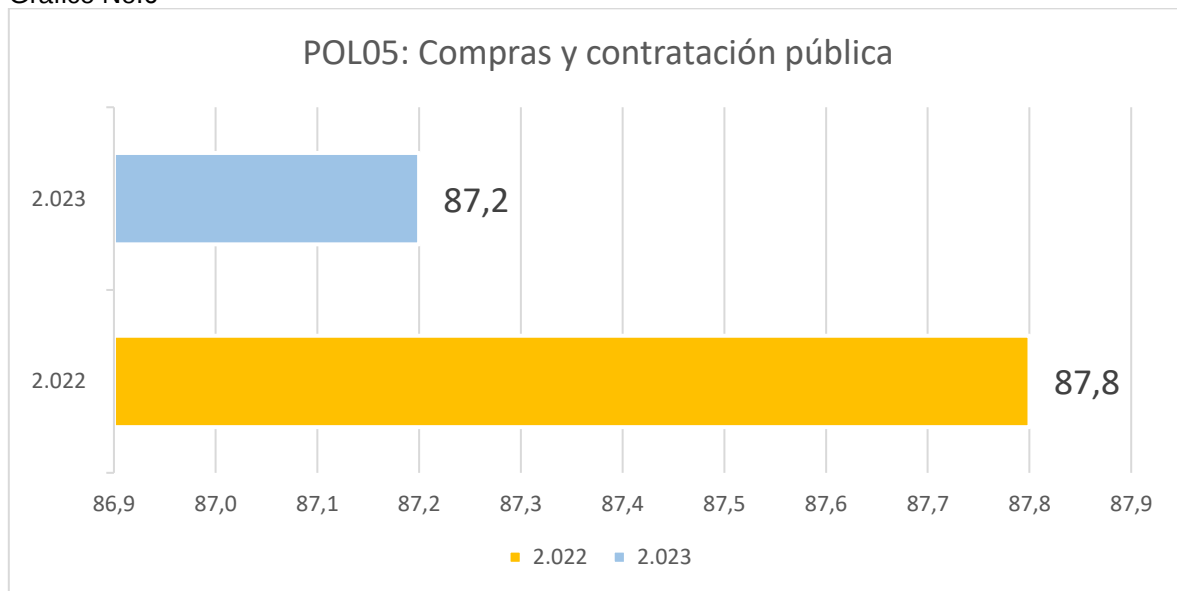
La compra pública es estratégica para el Estado, ya que las políticas gubernamentales se concretan a través de adquisiciones y contratos, permitiendo así cumplir objetivos de manera oportuna y garantizar resultados satisfactorios.

Mide la capacidad de la entidad pública para gestionar adecuadamente las compras y contrataciones de la vigencia a partir de una efectiva utilización de las herramientas de planeación, estándares, instrumentos y plataformas del sistema de contratación y compra pública dispuestos por la Agencia Nacional de Contratación Pública, que permita a las entidades cumplir con la adquisición de bienes y servicios previstas para el desarrollo efectivo de su misión, bajo criterios de eficiencia, calidad, transparencia y oportunidad.

Líder de Equipo Técnico ICA de la política: Secretario Técnico Comité de Contratación

El índice de esta política MIPG, para la vigencia 2023 y 2022 es la siguiente:

Gráfico No.6



Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP 2023 y 2022

Esta Política tuvo un resultado del 87,2 en 2023, disminuyó 0,6 puntos porcentuales con respecto al 87,8 de 2022.

6. Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos

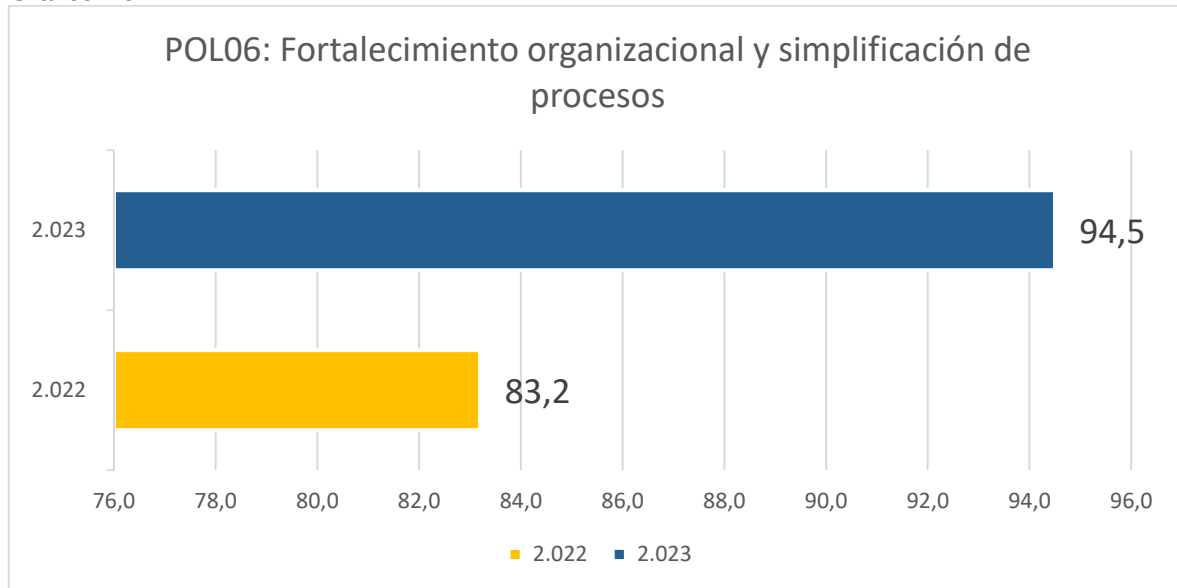
Tiene como propósito fortalecer las capacidades organizacionales mediante la alineación entre la estrategia institucional y el modelo de operación por procesos, la estructura y la planta de personal, de manera que contribuyan a la generación de mayor valor público en la prestación de bienes y servicios, aumentando la productividad estatal.

Mide el cumplimiento normativo de la entidad pública para desarrollar y formalizar un diseño o rediseño organizacional, implementar un modelo de operación por procesos y establecer su estructura organizacional y la planta de personal.

Líder de Equipo Técnico ICA de la política: Oficina Asesora de Planeación

El índice de esta política MIPG, para la vigencia 2023 y 2022 es la siguiente:

Gráfico No.7



Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP 2023 y 2022

Esta Política tuvo un resultado del 94,5 en 2023, aumentó 11,3 puntos porcentuales con respecto al 83,2 de 2022.

7. Gobierno digital

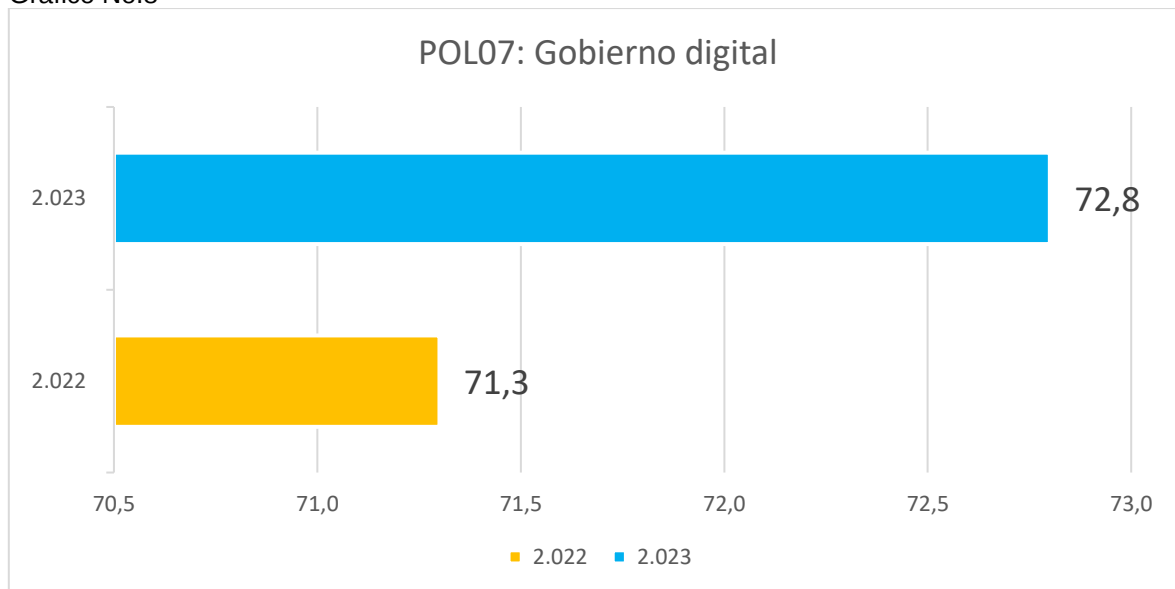
La política de Gobierno Digital fue establecida mediante el Decreto 1008 de 2018 (disposiciones compiladas en el Decreto 1078 de 2015, “Decreto Único Reglamentario del sector TIC”, capítulo 1, título 9, parte 2, libro 2), como parte del Modelo Integrado de planeación y Gestión (MIPG) y se integra con las políticas de Gestión y Desempeño Institucional en la dimensión operativa de gestión para el resultado con valores, que busca promover una adecuada gestión interna de las entidades y un buen relacionamiento con el ciudadano, a través de la participación y la prestación de servicios de calidad.

Mide la capacidad de las entidades públicas para usar y aprovechar tecnologías de la información y las comunicaciones TIC con el propósito de consolidar un Estado y ciudadanos proactivos e innovadores que generan valor público en un entorno de confianza digital.

Líder de Equipo Técnico ICA de la política: Oficina de Tecnologías de la Información

El índice de esta política MIPG, para la vigencia 2023 y 2022 es la siguiente:

Gráfico No.8



Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP 2023 y 2022

Esta Política tuvo un resultado del 72,8 en 2023, aumentó 1,5 puntos porcentuales con respecto al 71,3 de 2022.

8. Seguridad digital

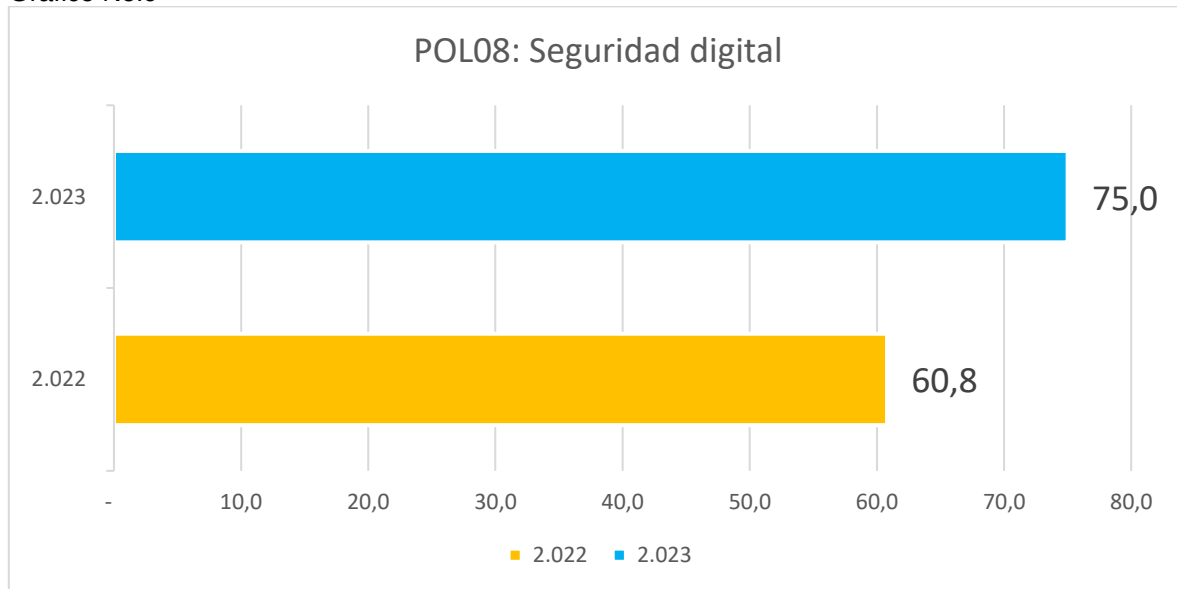
La seguridad de la información busca que las entidades públicas implementen los lineamientos de seguridad de la información en todos sus procesos, trámites, servicios, sistemas de información, infraestructura y en general, en todos los activos de información con el fin de preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad y privacidad de los datos. Este habilitador se soporta en el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información -MSPI.

Mide la capacidad de la entidad pública de identificar, gestionar, tratar y mitigar los riesgos de seguridad digital en las actividades socioeconómicas de la entidad en un entorno digital y en un marco de cooperación, colaboración y asistencia, con el fin de contribuir al crecimiento de la economía digital nacional.

Líder de Equipo Técnico ICA de la política: Oficina de Tecnologías de la Información

El índice de esta política MIPG, para la vigencia 2023 y 2022 es la siguiente:

Gráfico No.9



Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP 2023 y 2022

Esta Política tuvo un resultado del 75,0 en 2023, aumentó 14,2 puntos porcentuales con respecto al 60,8 de 2022.

9. Defensa jurídica

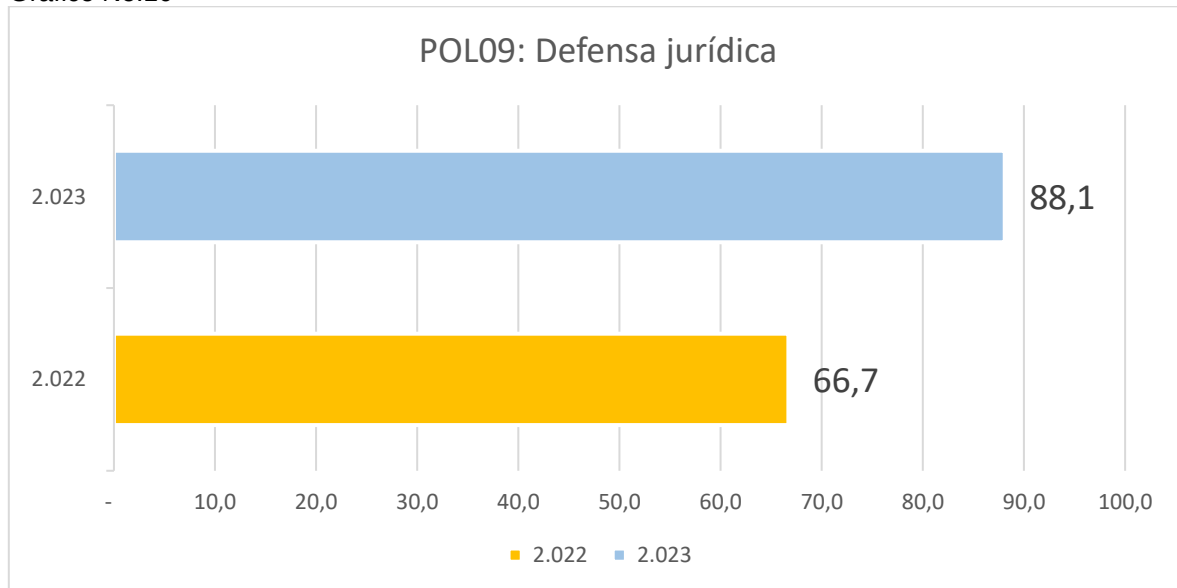
La política Defensa Jurídica busca mejorar la eficiencia y eficacia de la gestión jurídica pública para reducir demandas y condenas contra las entidades estatales.

Mide la capacidad de la entidad pública implementar políticas de prevención de las conductas antijurídicas y del daño antijurídico, así como la ejecución de acciones que aseguren una adecuada defensa de sus intereses litigiosos.

Líder de Equipo Técnico ICA de la política: Secretario Técnico Comité de Conciliación y Defensa Jurídica.

El índice de esta política MIPG, para la vigencia 2023 y 2022 es la siguiente:

Gráfico No.10



Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP 2023 y 2022

Esta Política tuvo un resultado del 88,1 en 2023, aumentó 21,4 puntos porcentuales con respecto al 66,7 de 2022.

10. Mejora normativa

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Carrera 68A N° 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

Conmutador: 601 7563030

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

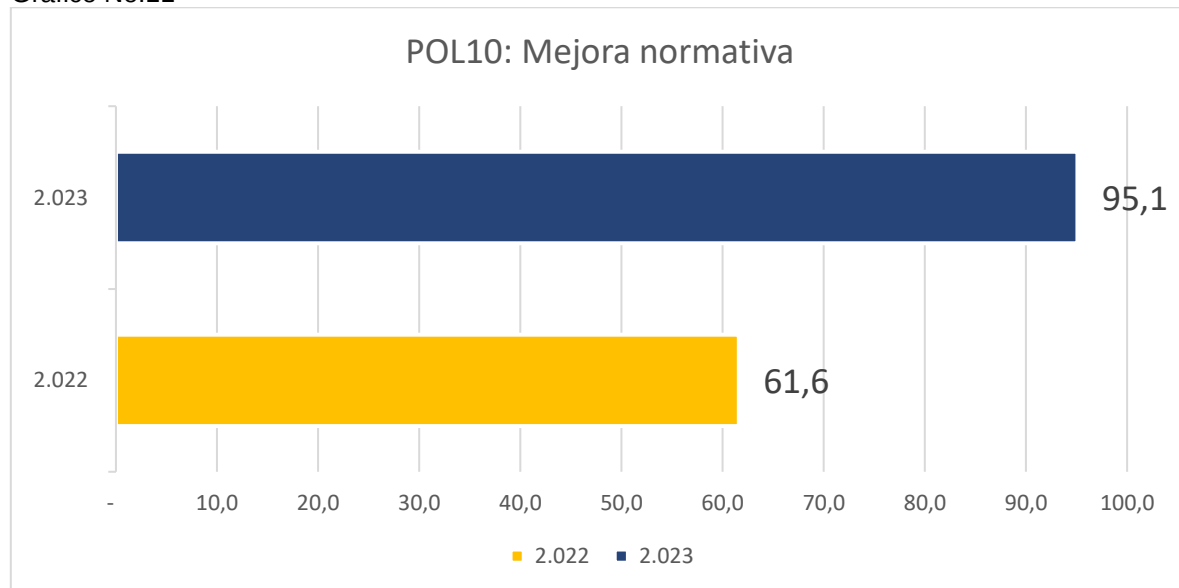
La política busca mejorar la calidad técnica y jurídica de las normas para fortalecer la seguridad jurídica y facilitar el desarrollo económico y social a través de un marco regulatorio eficaz y transparente.

Mide la capacidad de la entidad pública para gestionar el stock de regulaciones existentes y propender por una nueva regulación de calidad al promover e implementar las herramientas y procesos sugeridos por la Política de Mejora Normativa en las diferentes etapas del ciclo de gobernanza regulatoria.

Líder de Equipo Técnico ICA de la política: Subgerencia de Regulación Sanitaria y Fitosanitaria

El índice de esta política MIPG, para la vigencia 2023 y 2022 es la siguiente:

Gráfico No.11



Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP 2023 y 2022

Esta Política tuvo un resultado del 95,1 en 2023, aumentó 33,5 puntos porcentuales con respecto al 61,6 de 2022.

11. Servicio al ciudadano

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Carrera 68A N° 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

Conmutador: 601 7563030

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

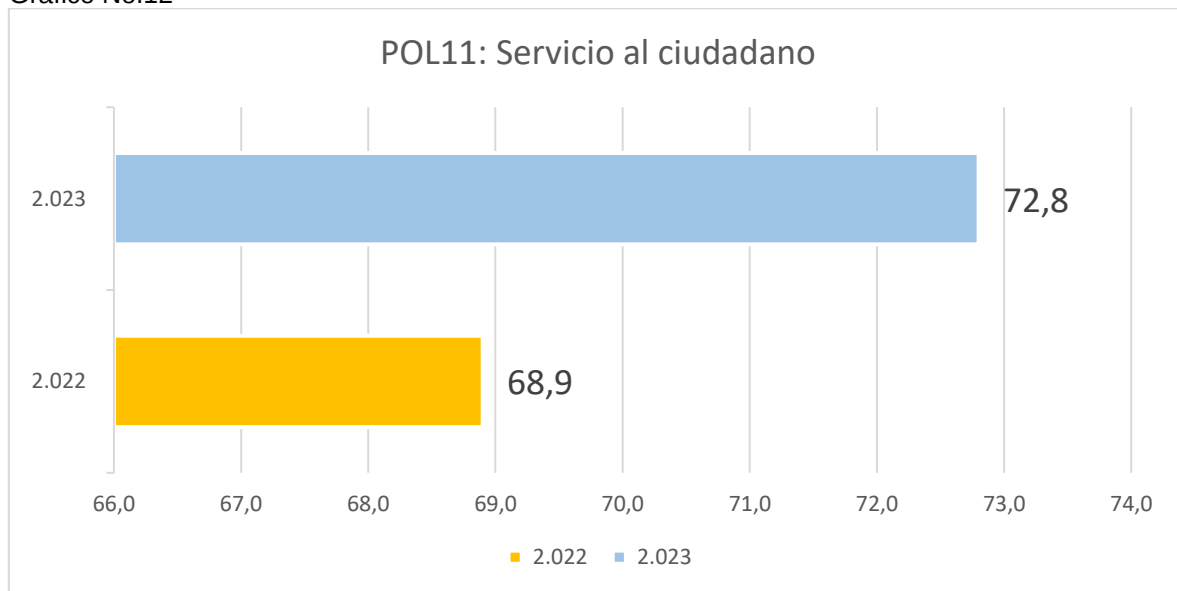
La política de servicio al ciudadano busca garantizar el acceso efectivo y oportuno de los ciudadanos a sus derechos, trascendiendo la mera atención para garantizar derechos y deberes a través de un relacionamiento dialogante y constructivo. Se actualizó en 2020 para avanzar hacia una gestión integral del servicio al ciudadano en todas las dimensiones del MIPG.

Mide la capacidad de la entidad pública de emprender estrategias para fortalecer componentes visibles (de la ventanilla hacia afuera) y no visibles (de la ventanilla hacia adentro) por sus usuarios, para la entrega de servicios oportunos, certeros, de calidad y satisfactorios.

Líder de Equipo Técnico ICA de la política: Grupo de Gestión Atención al Ciudadano

El índice de esta política MIPG, para la vigencia 2023 y 2022 es la siguiente:

Gráfico No.12



Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP 2023 y 2022

Esta Política tuvo un resultado del 72,8 en 2023, aumentó 3,9 puntos porcentuales con respecto al 68,9 de 2022.

12. Racionalización de trámites

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Carrera 68A N° 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

Conmutador: 601 7563030

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

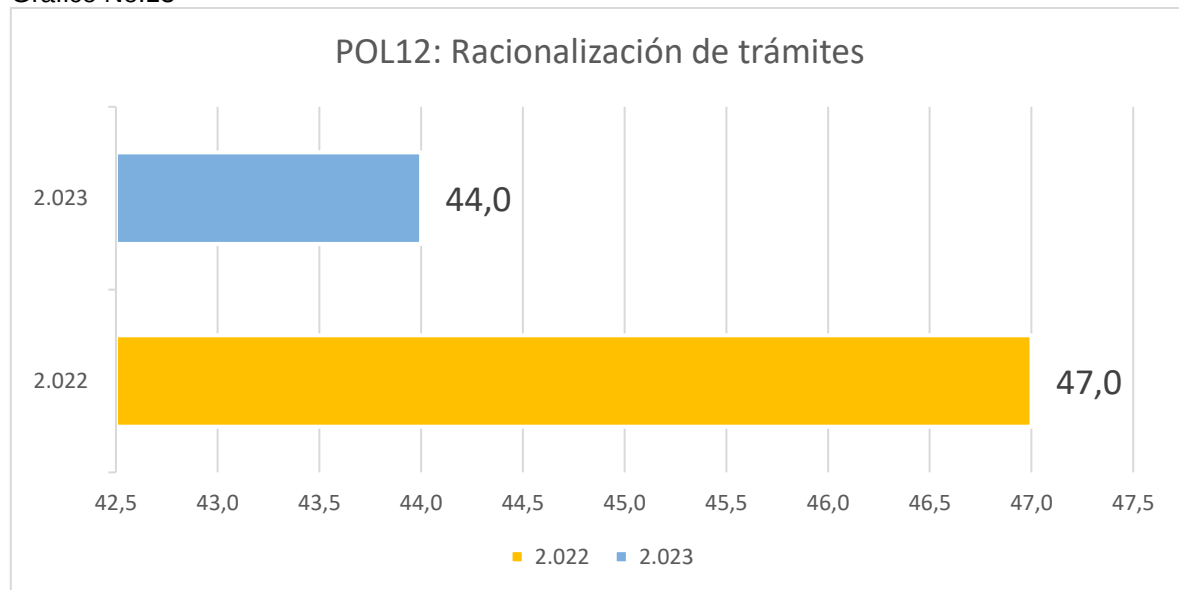
Tiene como objetivo facilitar el acceso de los ciudadanos a sus derechos, el cumplimiento de sus obligaciones o el desarrollo de una actividad comercial o económica de manera ágil y efectiva frente al Estado.

Mide la capacidad de la entidad pública de implementar acciones efectivas de mejora en los trámites, que responda a las necesidades y expectativas de sus grupos de valor.

Líder de Equipo Técnico ICA de la política: Oficina Asesora de Planeación

El índice de esta política MIPG, para la vigencia 2023 y 2022 es la siguiente:

Gráfico No.13



Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP 2023 y 2022

Esta Política tuvo un resultado del 44,0 en 2023, disminuyó 3,0 puntos porcentuales con respecto al 47,0 de 2022.

13. Participación ciudadana en la gestión pública

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Carrera 68A N° 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

Conmutador: 601 7563030

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

La política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública busca garantizar la incidencia efectiva de la ciudadanía en los procesos de gestión pública, promoviendo la confianza y el diálogo, así como la satisfacción de las necesidades y derechos de la ciudadanía.

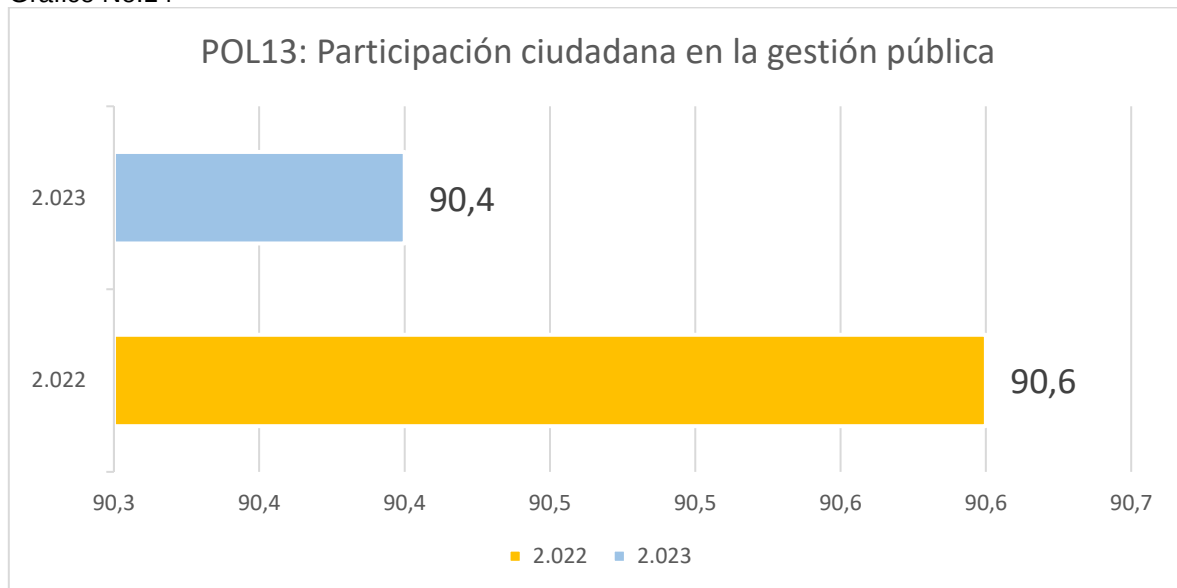
Mide la capacidad de la entidad pública de garantizar la incidencia y contribución efectiva de la ciudadanía y sus organizaciones en los procesos de diagnóstico, planeación, ejecución y evaluación -incluyendo la rendición de cuentas- de su gestión, a través de diversos espacios, mecanismos, canales y prácticas de participación ciudadana, contribuyendo al logro de los resultados institucionales y a la satisfacción de las necesidades y derechos de la ciudadanía y grupos de valor.

Líder de Equipo Técnico ICA de la política: Grupo de Gestión Atención al Ciudadano

Oficina Asesora de Planeación

El índice de esta política MIPG, para la vigencia 2023 y 2022 es la siguiente:

Gráfico No.14



Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP 2023 y 2022

Esta Política tuvo un resultado del 90,4 en 2023, disminuyó 0,2 puntos porcentuales con respecto al 90,6 de 2022.

14. Seguimiento y evaluación del desempeño institucional

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Carrera 68A N° 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

Conmutador: 601 7563030

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

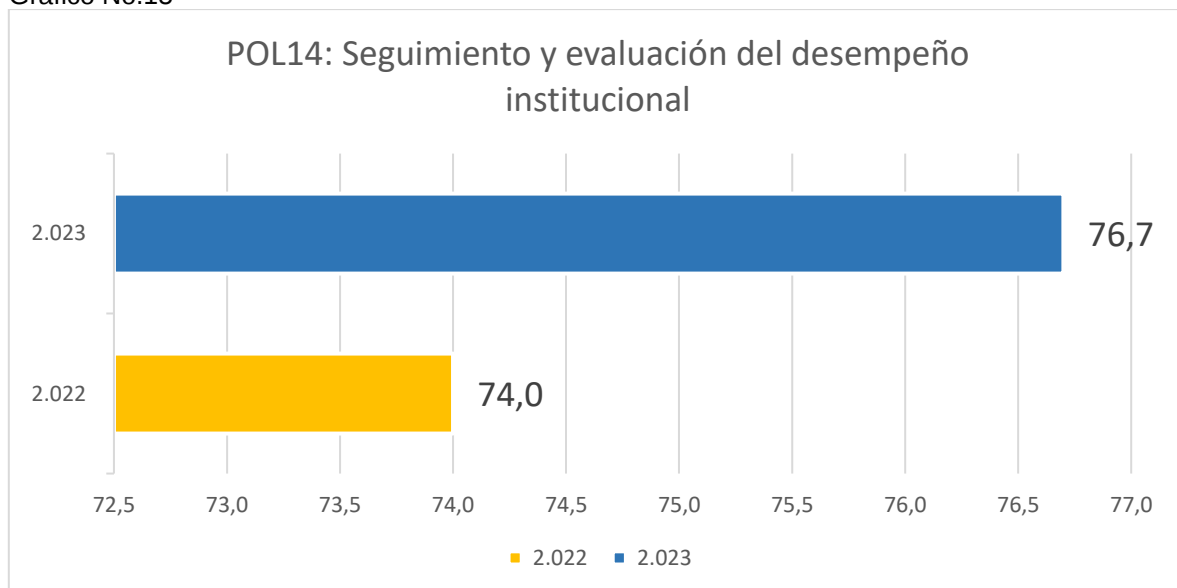
En el seguimiento y evaluación del desempeño Institucional la Oficina de planeación suele liderar el seguimiento y evaluación del desempeño institucional, pero son los servidores públicos responsables de cada plan, programa o proyecto quienes deben llevar a cabo estas tareas y registrar los datos en los sistemas de información pertinentes. Es importante validar que los indicadores proporcionen la información necesaria antes de su aplicación, y realizar ajustes si es necesario. También es crucial revisar los indicadores utilizados por otras entidades líderes y órganos de control para aprovechar la información generada en el proceso de seguimiento y evaluación.

Mide la capacidad de la entidad pública para desarrollar acciones que le permitan conocer de manera permanente, los avances en su gestión y en la consecución efectiva de sus resultados, con la oportunidad, cantidad y calidad esperadas, implementar acciones para mitigar los riesgos que la desvían del cumplimiento de sus objetivos y metas, e identificar aciertos y desaciertos en su gestión y promover acciones de mejora para superarlos.

Líder de Equipo Técnico ICA de la política: Oficina Asesora de Planeación

El índice de esta política MIPG, para la vigencia 2023 y 2022 es la siguiente:

Gráfico No.15



Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP 2023 y 2022

Esta Política tuvo un resultado del 76,7 en 2023, aumentó 2,7 puntos porcentuales con respecto al 74,0 de 2022.

15. Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Carrera 68A N° 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

Conmutador: 601 7563030

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

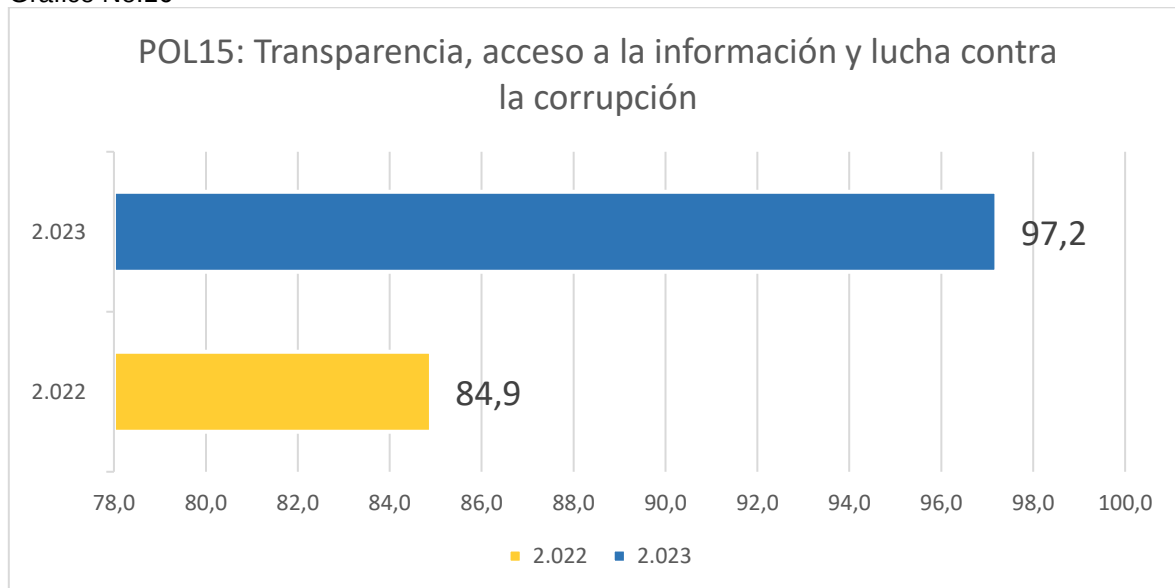
Esta política permite a la entidad coordinar acciones para prevenir, detectar e investigar riesgos en los procesos de gestión administrativa y misional de entidades públicas, además de garantizar el derecho de acceso a la información pública y responder a solicitudes de forma adecuada, veraz, oportuna y gratuita.

Mide la capacidad de la entidad pública de atender lineamientos para la prevención, detección e investigación de riesgos de corrupción en los procesos de las entidades públicas, así como para garantizar el ejercicio del derecho fundamental de acceder a la información pública a los ciudadanos

Líder de Equipo Técnico ICA de la política: Oficina de Tecnologías de la Información

El índice de esta política MIPG, para la vigencia 2023 y 2022 es la siguiente:

Gráfico No.16



Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP 2023 y 2022

Esta Política tuvo un resultado del 97,2 en 2023, aumentó 12,3 puntos porcentuales con respecto al 84,9 de 2022.

16. Gestión documental

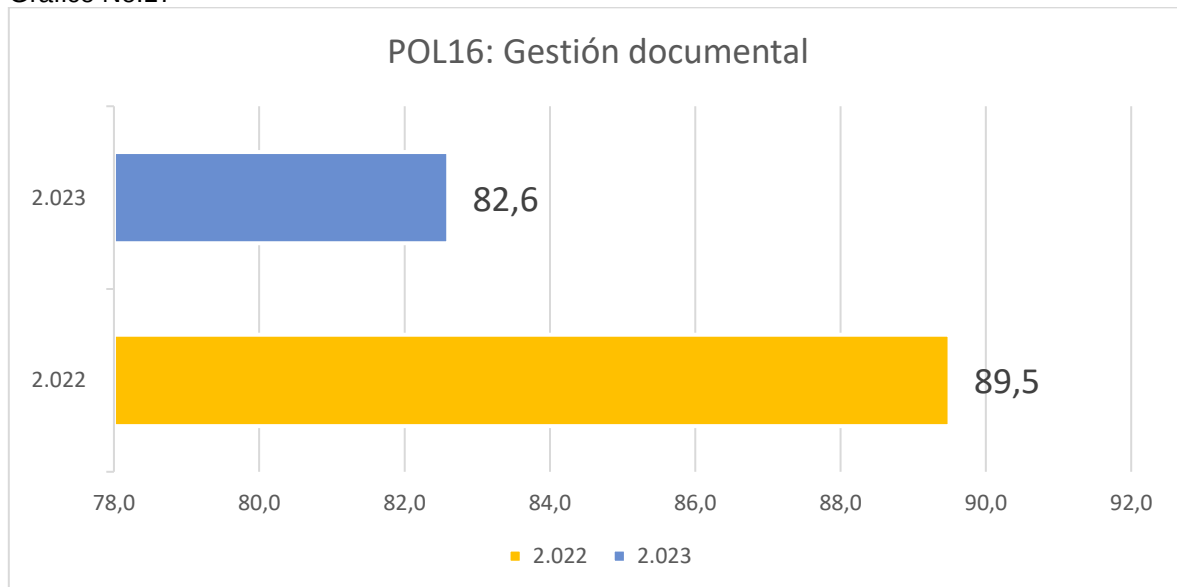
El propósito de la política es lograr mayor eficiencia en la gestión documental y la Administración de Archivos para propiciar transparencia, acceso a los archivos, preservar el patrimonio documental, promover gobierno abierto, modernizar los archivos y fortalecer capacidades para el manejo adecuado de los archivos.

Mide la capacidad de la entidad pública de generar e implementar estrategias organizacionales dirigidas a la planeación, dirección y control de los recursos físicos, técnicos, tecnológicos, financieros y del talento humano, necesarios para la realización de los procesos de la gestión documental y el eficiente funcionamiento de los archivos.

Líder de Equipo Técnico ICA de la política: Grupo de Gestión Documental

El índice de esta política MIPG, para la vigencia 2023 y 2022 es la siguiente:

Gráfico No.17



Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP 2023 y 2022

Esta Política tuvo un resultado del 82,6 en 2023, disminuyó 6,9 puntos porcentuales con respecto al 89,5 de 2022.

17. Gestión de la información estadística

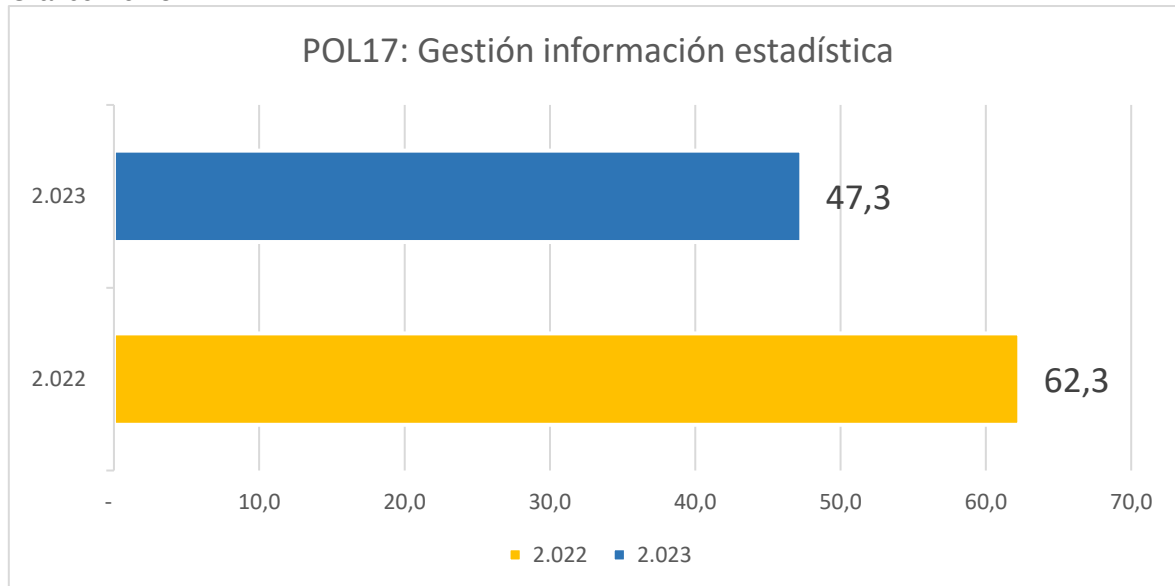
Esta política busca que las entidades generen y dispongan información estadística de calidad para la toma de decisiones basadas en evidencias, fomentando el diálogo social, generando herramientas de control político y garantizando transparencia en las soluciones del estado.

Mide la capacidad de la entidad pública para implementar los lineamientos, normas y estándares estadísticos que permitan generar y disponer de información estadística, así como fortalecer los registros administrativos con el fin de mejorar la efectividad de la gestión y planeación basada en evidencias; garantizando la continua disponibilidad de información de calidad a lo largo del ciclo de la política pública en entornos institucionales favorables.

Líder de Equipo Técnico ICA de la política: Oficina Asesora de Planeación

El índice de esta política MIPG, para la vigencia 2023 y 2022 es la siguiente:

Gráfico No.18



Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP 2023 y 2022

Esta Política tuvo un resultado del 47,3 en 2023, disminuyó 15,0 puntos porcentuales con respecto al 62,3 de 2022.

18. Gestión del conocimiento y la innovación

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Carrera 68A N° 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

Conmutador: 601 7563030

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

La gestión del conocimiento y la innovación como política de gestión tiene como objetivo facilitar el aprendizaje y la adaptación de las entidades a los cambios, generando productos y servicios adecuados a las necesidades ciudadanas, promoviendo la innovación institucional en un Estado.

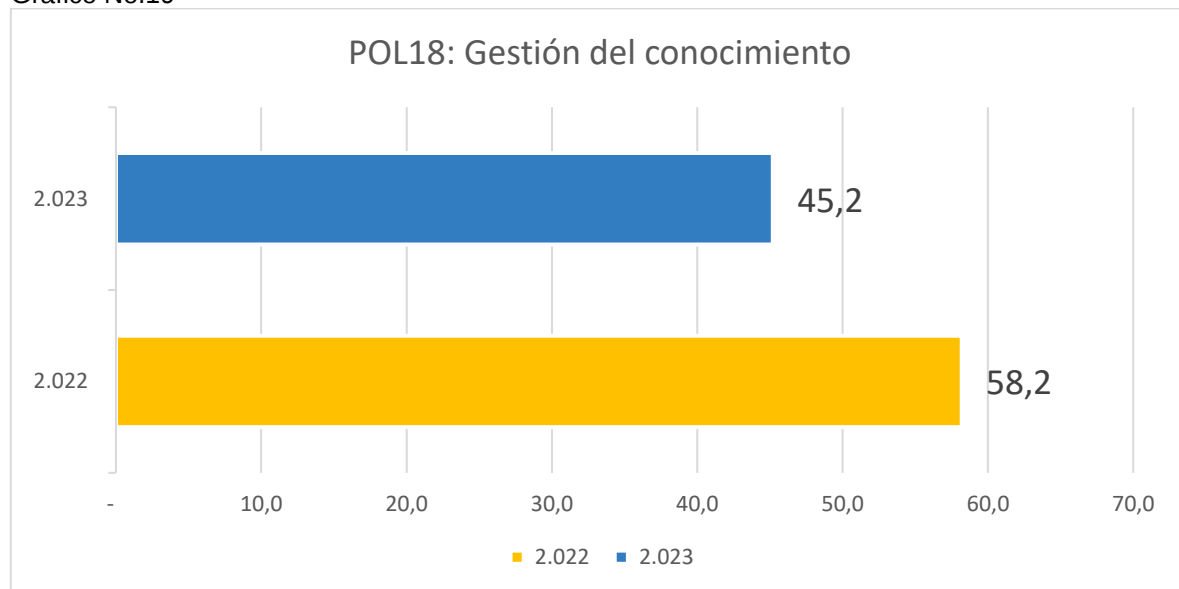
Mide la capacidad de la entidad pública de implementar acciones, mecanismos o instrumentos orientados a identificar, generar, capturar, transferir, apropiar, analizar, difundir y preservar el conocimiento para fortalecer a las entidades públicas, facilitar procesos de innovación y mejorar la prestación de productos y servicios a los grupos de valor.

Líder de Equipo Técnico ICA de la política: Grupo de Gestión de Talento Humano

Oficina Asesora de Planeación

El índice de esta política MIPG, para la vigencia 2023 y 2022 es la siguiente:

Gráfico No.19



Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP 2023 y 2022

Esta Política tuvo un resultado del 45,2 en 2023, disminuyó 13,0 puntos porcentuales con respecto al 58,2 de 2022.

19. Sistema del Control interno

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Carrera 68A N° 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

Conmutador: 601 7563030

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

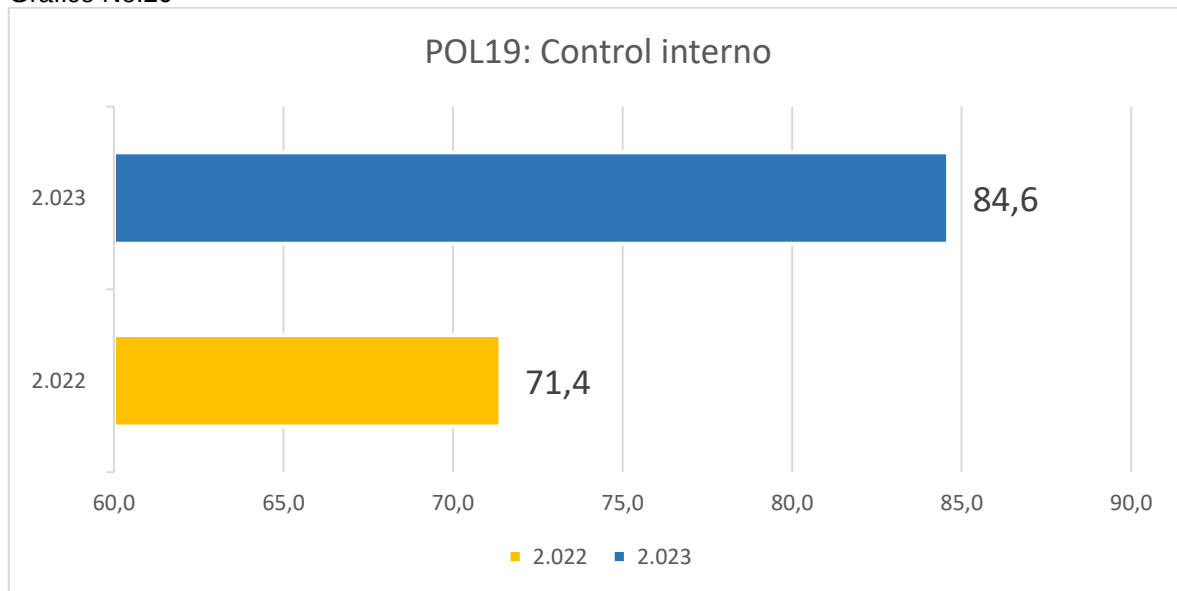
La política del Sistema de Control Interno promueve el mejoramiento continuo de las entidades, razón por la cual éstas deben establecer acciones, métodos y procedimientos de control y de gestión del riesgo, así como mecanismos para la prevención y evaluación de éste. El Control Interno es la clave para asegurar razonablemente que las demás dimensiones de MIPG cumplan su propósito.

Mide la capacidad de la entidad pública de contar con una serie de elementos clave de la gestión, cuyos controles asociados son evaluados de forma permanente, con niveles de autoridad y responsabilidad definidos a través de las líneas de defensa, orientados a la prevención, control y gestión del riesgo para el cumplimiento de los objetivos institucionales y la mejora continua.

Líder de Equipo Técnico ICA de la política: Oficina Asesora de Planeación como Primera y Segunda línea de defensa.

El índice de esta política MIPG, para la vigencia 2023 y 2022 es la siguiente:

Gráfico No.20



Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP 2023 y 2022

Esta Política tuvo un resultado del 84,6 en 2023, aumentó 13,2 puntos porcentuales con respecto al 71,4 de 2022.

VI. RECOMENDACIONES - BRECHAS POR CADA POLÍTICA DE MIPG

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Carrera 68A N° 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

Conmutador: 601 7563030

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

Las brechas descritas en cada política, son acciones que se deben aplicar para mejorar los porcentajes en el resultado FURAG de la entidad, estas brechas se tomaron de las respuestas del último reporte remitido por el ICA al DAFP en su formulario FURAG vigencia 2023.

1. DIMENSIÓN TALENTO HUMANO

- **Política de Gestión Estratégica del Talento humano**

- 1) Definir un plan para realizar inducción a los Gerentes Públicos, se puede articular con cursos que proporciona la ESAP.-Escuela Superior de Administración Pública.
- 2) Definir un plan de reinducción cada dos años o tres años para los Gerentes Públicos.
- 3) De acuerdo con el Plan Nacional de Formación y Capacitación 2020-2030, incluir en el Plan Institucional de Capacitación -PIC, cursos sobre temas Transformación digital, Creación de valor público y Ética de lo público.
- 4) Realizar diagnósticos relacionados con la cultura organizacional de la entidad.
- 5) Contar con un protocolo para atender casos de acoso laboral, bajo la Ley 1010 de 2006.
- 6) Analizar las causas del retiro de funcionarios para mejorar la gestión del talento humano.

- **Política de Integridad**

- 1) Identificar los servidores que se encuentren como Personas Expuestas Políticamente – PEP (Decreto 830 de 2021), como gestión preventiva de conflicto de interés, si las hay.

2. DIMENSIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

- **Política de Planeación Institucional**

- 1) Tener en cuenta para la Planeación Estratégica, los resultados de las auditorías internas y externas.
- 2) Asignar partida presupuestal de gasto e inversión para promover la participación ciudadana.

- **Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público**

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Carrera 68A N° 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

Conmutador: 601 7563030

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

- 1) Lograr una variación de hasta un 1 punto porcentual real en la programación presupuestal entre vigencias.
- 2) Definir Indicadores de ejecución presupuestal por tipo de gasto.
- 3) Reducir el porcentaje de reservas constituido frente a las apropiaciones de la vigencia.

- **Política de Compras y Contratación Pública**

- 1) Una vez cumplidas las obligaciones contractuales y post-contractuales, aplicar la modificación para cerrar todo contrato en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP II.

3. DIMENSIÓN GESTIÓN CON VALORES PARA RESULTADOS

- **Política Fortalecimiento Organizacional – Simplificación Procesos**

- 1) Continuar con el proceso de Rediseño Institucional por parte de la Oficina Asesora de Planeación.

- **Política de Gobierno Digital**

- 1) Integrar el proceso de Arquitectura Empresarial al Sistema de Gestión de Calidad de la Entidad, conforme con su cronograma de implementación.
- 2) Ejecutar el proceso de Arquitectura Empresarial en la Entidad durante la vigencia 2024 y 2025, conforme con su cronograma de implementación.
- 3) Incluir las siguientes temáticas de la Política de Gobierno Digital en su estrategia de capacitación a servidores y contratistas: Gobernanza, Innovación Pública Digital; Arquitectura de TI, Servicios Ciudadanos Digitales, Decisiones basadas en datos, Estado Abierto, Servicios y Procesos Inteligentes.
- 4) Con respecto a los indicadores de implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI), la entidad debe aprobar e implementar mediante un proceso de mejora continua.

- **Política de Seguridad Digital**

- 1) Realizar pruebas de recuperación de información y continuidad de los sistemas de información críticos y misionales.
- 2) Realizar la gestión de los riesgos de seguridad digital definidos (Ciberseguridad) en los servicios de Nube Pública/Privada que utiliza.

- **Política de Defensa Jurídica**

- 1) Cuando se presenten, se debe promover que los conflictos suscitados entre la entidad y otras entidades y/o organismos del orden nacional sean sometidos al trámite de mediación ante la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.
- 2) La entidad debe tener actualizada la información del módulo de pagos de sentencias y conciliaciones del sistema eKOGUI.

- **Política de Mejora Normativa**

- 1) Realizar ejercicios de compilación de las normas expedidas en un sólo cuerpo administrativo (Decretos, circulares, resoluciones únicas, sectoriales o por temáticas).

- **Política de Servicio al Ciudadano**

- 1) En lo posible incluir otros grupos de valor que participen en la elaboración de la estrategia anual de servicio y/o relacionamiento con la ciudadanía: Personas en condición de discapacidad, Personas con identidades de género diversas, Personas en proceso de reintegración y reincorporación, Personas pertenecientes a grupos étnicos, Servidores/as y contratistas de otras entidades, Colaboradores/as y empleados/as de la empresa privada, Academia

- **Política de Racionalización de Trámites**

1) Es necesario para gestionar la mejora continua de la política de simplificación, racionalización y estandarización de trámites, la entidad: Difundir los resultados de la documentación y sistematización de las buenas prácticas con sus grupos de valor y usuarios interesados

- **Política de Participación Ciudadana de la Gestión Pública**

1) Dentro de los medios utilizados actualmente en la entidad, al divulgar la información de los espacios de participación ciudadana y/o rendición de cuentas, se puede evaluar la utilización adicional de mensajes de texto, correos electrónicos y carteleras a la ciudadanía.

3. DIMENSIÓN EVALUACIÓN DE RESULTADOS

- **Política Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional**

1) Frente a los indicadores de resultado, la entidad debe evaluar medir el logro de programas, proyectos y otras intervenciones y su contribución para resolver las necesidades de los grupos valor atendidos o intervenidos

4. DIMENSIÓN INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

- **Política Transparencia y Acceso a la Información Pública**

1) Establecer estrategias que mejoren las respuestas que la entidad da a los derechos de petición de documentos e información hechos (PQRSD) por los ciudadanos, para que estas se realicen dentro del tiempo los términos legales establecidos.

- **Política de Gestión Documental**

- 1) Lograr que la totalidad de las dependencias de la entidad, mantengan inventariada la documentación de sus archivos de gestión en el Formato Único de Inventario documental – FUID.
- 2) Continuar con la estrategia para implementar el Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo (SGDEA) en la entidad.

- **Política de Gestión de la Información Estadística**

- 1) Para la gestión de la información estadística en la entidad, puede incluir en el Plan Institucional de Capacitaciones, espacios de aprendizaje sobre la generación, y uso de información estadística
- 2) Incluir en el presupuesto de la siguiente vigencia, recursos para personal dedicado a para la generación, procesamiento, análisis y difusión de información estadística y demás recursos estadísticos en la entidad.

5. DIMENSIÓN GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

- **Política de Gestión del Conocimiento y la Información**

- 1) Incluir en el presupuesto de la siguiente vigencia, recursos para personal dedicado e infraestructura tecnológica y física para desarrollar la gestión del conocimiento y la innovación: repositorios, software para analítica institucional, y demás recursos necesarios en la entidad.
- 2) Crear la estrategia y un plan para iniciar actividades de innovación en la entidad.
- 3) Para la gestión de la innovación en la entidad, incluir este tema en el Plan Institucional de Capacitaciones PIC.

6. DIMENSIÓN CONTROL INTERNO

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Carrera 68A N° 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

Conmutador: 601 7563030

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

- **Política de Control Interno**

- 1) Para evaluar el cumplimiento de la política de integridad, la entidad en el marco del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno es necesario presentar: Información sobre denuncias internas presentadas por servidores o contratistas de la entidad, Informes de control interno disciplinario, encuesta de clima laboral y percepción, resultados de informes de auditoría.
- 2) Verificar en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, el cumplimiento sobre la información de Integridad Pública en aplicación de la Ley 2013 de 2019 y de Decreto 830 de 2021, sobre Personas Expuestas Políticamente – PEP

VII. CONCLUSIÓN

Para la Evaluación a las Políticas de MIPG, en la vigencia 2023, se concluye lo siguiente:

- Se evidenció que, para las 19 políticas, hay actividades que permiten mejorar los índices en cada una de ellas, las cuales, en conjunto mejoraría el resultado global de la entidad en los resultados FURAG para la próxima vigencia.

Atentamente,



JUAN FERNANDO PALACIO ORTIZ

Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Daniel Toro Castañeda

Fecha: 25 de septiembre de 2024